

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40585 BILBAO

Edicto

El juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 736/10, por auto de diez de noviembre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estudio Uno Bulegoak, S.L-, con NIF B48949572, con domicilio en la calle Maspe Kalea, n.º 18, de Iurreta (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Iurreta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado(art. 184.3 LC).

Bilbao, 10 de noviembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100084299-1